

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-29001-19-2021-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2021

***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

\*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

\*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

\*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	303,927.5
Muestra Auditada	300,103.5
Representatividad de la Muestra	98.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala por 303,927.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 300,103.5 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La institución emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal de Tlaxcala, publicado en el periódico oficial de fecha 29 de enero de 2016, vigente al 2023.</p> <p>La institución estableció un Código de Ética de la Administración Pública Estatal, publicado el 14 de junio 2022 y un Decálogo de Conducta, CECyTE - EMSAD, publicado en su página de internet el 30 de enero de 2023.</p> <p>La institución estableció un comité en materia de ética del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, tercera sesión ordinaria de 2023, de fecha 1 de noviembre de 2023.</p>	<p>La institución no instituyó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>La institución no estableció un comité o grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Institucional de Desarrollo CECyTE 2023-2027, así como con el Programa Operativo Anual 2023, la Matriz de indicadores POA 2023 e Indicadores, publicados en su página oficial.</p> <p>La institución estableció un comité de administración de riesgos en la primera sesión ordinaria del comité de Control Interno y de Administración de Riesgos de CECYTE - EMSAD 2023, de fecha 30 de enero de 2023.</p> <p>La institución contó con los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, publicado en el periódico oficial de fecha 29 de enero del 2016, así como con la Metodología de Riesgos Institucional, para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p>	<p>La institución no indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos, en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no informó a alguna instancia la situación de los riesgos para su atención.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con el Comité de Control Interno y Administración de Riesgos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, el Programa Anual de Fortalecimiento del Control Interno 2023 del CECyTE – EMSAD, para el fortalecimiento de los procesos de control interno.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas, tales como OWNLOUD (Sistema que permite el almacenamiento de información en red), TICKETS (Sistema que permite llevar un registro de servicios técnicos que se brinda al personal del colegio), SACGNET (Sistema para el registro presupuestal y contable de los recursos del colegio) e Inventarios (Sistema que administra el control de bienes del Colegio, por medio del inventario).</p>	<p>La institución careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>La institución contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones de la institución, tales como licencias Antivirus NOD32ANTIVIRUS, que detecta y neutraliza todas las amenazas digitales, incluidos virus, ransomware, rootkits, gusanos y spyware.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La institución estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>La institución no informó periódicamente respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
<p>La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>La institución no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<p>La institución estableció formalmente un plan de recuperación de desastres y continuidad de la operación de los sistemas informáticos, de mayo 2022, controlado por la dirección de informática.</p>	<p>La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La institución realizó una evaluación a los cuatro informes trimestrales, al Programa Anual 2023 para la evaluación de metas e indicadores para evaluar la eficacia y eficiencia de su cumplimiento en los componentes por medio de indicadores, por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.</p>	<p>La institución no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.</p>
<p>La institución contó con auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	<p>La institución no realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y con el Gobierno del Estado de Tlaxcala, el anexo de ejecución y los apartados D y F, para la transferencia y aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 303,927.5 miles de pesos y 351.8 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con tres cuentas bancarias para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 303,927.5 miles de pesos y 351.8 miles de pesos, respectivamente, así como las erogaciones de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 301,037.9 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que de los 34,242 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 301,037.9 miles de pesos, correspondientes a pagos en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, 34,241 estuvieron vigentes; sin embargo, no se localizó en el portal del Servicio de Administración Tributaria 1 comprobante fiscal del proveedor con Registro Federal de Contribuyente CSS160330CP7.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el comprobante fiscal se encontró vigente, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 303,927.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 301,037.9 miles de pesos y pagó 294,066.7 miles de pesos, que representaron el 96.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,889.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 351.8 miles de pesos, también se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2023			Primer trimestre 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000.												
Servicios personales	287,982.9	285,093.3	2,889.6	285,093.3	278,267.7	6,825.6	6,825.6	0.0	285,093.3	2,889.6	2,889.6	0.0
2000.												
Materiales y suministros	298.8	298.8	0.0	298.8	298.8	0.0	0.0	0.0	298.8	0.0	0.0	0.0
3000.												
Servicios generales	15,645.8	15,645.8	0.0	15,645.8	15,500.2	145.6	145.6	0.0	15,645.8	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>303,927.5</b>	<b>301,037.9</b>	<b>2,889.6</b>	<b>301,037.9</b>	<b>294,066.7</b>	<b>6,971.2</b>	<b>6,971.2</b>	<b>0.0</b>	<b>301,037.9</b>	<b>2,889.6</b>	<b>2,889.6</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	351.8	0.0	351.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	351.8	351.8	0.0
<b>Total</b>	<b>304,279.3</b>	<b>301,037.9</b>	<b>3,241.4</b>	<b>301,037.9</b>	<b>294,066.7</b>	<b>6,971.2</b>	<b>6,971.2</b>	<b>0.0</b>	<b>301,037.9</b>	<b>3,241.4</b>	<b>3,241.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023 y de enero a febrero de 2024 de la cuenta bancaria receptora de los recursos del programa, auxiliares de egresos y de bancos, pólizas de egresos y reintegros a la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

Con lo anterior, se constató que 3,241.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 3,179.4 miles de pesos con base en la normativa y 62.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción voluntaria de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado		2,889.6	2,889.6	0.0
Rendimientos financieros		351.8	289.8	62.0
<b>Total</b>		<b>3,241.4</b>	<b>3,179.4</b>	<b>62.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I./013/2024/UCI/CECyTE-EMSaD, por lo que se da como promovida esta acción.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión y reportó con calidad y congruencia la información remitida de dicho formato; asimismo, reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública sobre el ejercicio de los recursos para la impartición de educación; sin embargo, no remitió los reportes mensuales del ejercicio de los recursos federales y estatales destinados al pago de las nóminas y sus anexos, las dispersiones electrónicas, las nóminas en los formatos requeridos e identificadas por fuente de financiamiento, ni el comprobante de la dispersión.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I./014/2024/UCI/CECyTE-EMSaD, por lo que se da como promovida esta acción.

### Servicios Personales

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por

219,121.4 miles de pesos para el pago de las nóminas ordinarias y extraordinarias del personal directivo, administrativo y docente, de los cuales pagó plazas en demasía por 1,451.2 miles de pesos; además, se realizaron 3,472 pagos en demasía al personal directivo, administrativo y docente por 3,034.5 miles de pesos, integrados por 3,028.7 miles de pesos por pagos superiores al sueldo base autorizado y 5.8 miles de pesos por pagos superiores a las prestaciones autorizadas, en incumplimiento del analítico de servicios personales original 2023, apartados D y F y del Anexo de Ejecución para la asignación de recursos financieros, celebrado entre el ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, con número de registro presupuestario 0050/23, cláusulas primera, tercera, inciso d, cuarta, inciso f, quinta, inciso c, y sexta.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos de las plazas en demasía por 812,869.58 pesos, por lo que permanecen sin aclarar tres plazas por 638,294.79 de pesos y 3,472 pagos en demasía al personal directivo, administrativo y docente por 3,034,472.84 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2023-E-29001-19-2021-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,672,767.63 pesos (tres millones seiscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y siete pesos 63/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de plazas y de sueldo base que no se ajustaron a las plantillas ni a los tabuladores de sueldos autorizados, y por el pago de prestaciones no autorizadas, en incumplimiento del Analítico de servicios personales original 2023, apartados D y F y del Anexo de Ejecución para la asignación de recursos financieros, celebrado entre el ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, con número de registro presupuestario 0050/23, cláusulas primera, tercera, inciso d, cuarta, inciso f, quinta, inciso c, y sexta.

**8.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones fiscales por 67,234.6 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por un importe de 80,195.5 miles de pesos, pagados con recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y otras fuentes de financiamiento.

**9.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realizó 15 pagos por 422.5 miles de pesos a un trabajador que contó con licencia sin goce de sueldo y 1 pago por 9.3 miles de pesos a un trabajador después de la fecha de su defunción, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución para la asignación de recursos financieros, celebrado entre el



---

ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, con número de registro presupuestario 0050/23, cláusula quinta, inciso c.

**2023-E-29001-19-2021-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 431,748.31 pesos (cuatrocientos treinta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 31/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos después de la fecha de la defunción de un trabajador y al personal que contó con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución para la asignación de recursos financieros, celebrado entre el ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, con número de registro presupuestario 0050/23, cláusula quinta, inciso c.

**10.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que seis trabajadores no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, los cuales recibieron pagos por 5,005.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 64 y 65, de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, artículo 152, de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala, artículo 18 y del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o supervisión en educación media superior y Convocatoria del Proceso de Admisión en Educación Media Superior, ciclo escolar 2023-2024, artículo 10, fracción IV.

**2023-E-29001-19-2021-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,004,971.60 pesos (cinco millones cuatro mil novecientos setenta y un pesos 60/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos al personal que no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, artículo 152; de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala, artículo 18, y del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o supervisión en educación media superior y Convocatoria del Proceso de Admisión en Educación Media Superior, ciclo escolar 2023-2024, artículo 10, fracción IV.

**11.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio fiscal 2023, pagadas con recursos del programa, y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población, se constató que el Registro Federal de

Contribuyentes de un trabajador no se encontró registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, la Clave Única de Registro de Población de tres trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población y una clave con error.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita la corrección del Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con la visita física al personal de las nóminas ordinarias pagadas con los recursos del programa, se verificó que de la muestra de 41 empleados, 3 no se encontraron presentes debido a que se jubilaron y 3 renunciaron; sin embargo, de los 35 empleados que acudieron a firmar, no se presentó la compatibilidad de 32 trabajadores que recibieron pagos del programa y del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número E.I./015/2024/UCI/CECyTE-EMSaD, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**13.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, se verificó que los contratos números AA-929014990-E418-2022, IA-88-001-929014990-N-11-2023-1, IA-88-001-929014990-N-11-2023 y AA-929014990-E371-2022 se encontraron debidamente formalizados y se realizaron mediante adjudicación directa por declararse desierta la licitación pública; asimismo, se presentó evidencia de la entrega de los servicios de capacitaciones y vigilancia, que comprobó que los días pagados correspondieron a la evidencia documental proporcionada.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 9,109,487.54 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 300,103.5 miles de pesos, que representó el 98.7% de los 303,927.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala comprometió 301,037.9 miles de pesos y pagó 294,066.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,889.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 351.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala, de la Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala, y del Anexo de Ejecución para la asignación de recursos financieros, celebrado entre el ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, con número de registro presupuestario 0050/23, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,109.5 miles de

pesos, que representó el 3.0% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no remitió los reportes mensuales del ejercicio de los recursos federales y estatales destinados al pago de las nóminas y sus anexos, las dispersiones electrónicas, las nóminas en formatos requeridos, identificadas por fuente de financiamiento, ni el comprobante de la dispersión.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número D.G./CECYTE/0850/2024 del 09 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante,

como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 9 y 10 se consideran como no atendidos.

1 CD, 1 carpeta



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**TLAXCALA**  
UNA NUEVA HISTORIA



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**DIRECCIÓN GENERAL**

Oficio Núm. D.G./CECYTE/0850/2024

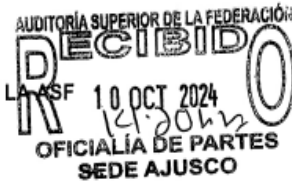
Asunto: justificaciones y aclaraciones a los resultados de la auditoría numero 2021

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., a 09 de octubre de 2024.

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ

DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.3" DE LA ASF

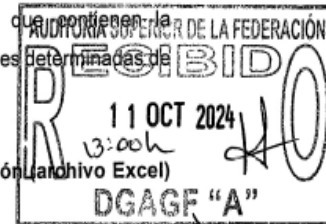
PRESENTE.



MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"

En atención al oficio número DAGF "A3"/029/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024 y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 79 fracción I párrafos tercero, quinto y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 fracciones XI, XVI, 9, 14, 17 fracción XII, XXII, XXIV, 17 Bis, 18 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; mediante el cual se informa la cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la revisión practicada, respecto a la orden de auditoría número 2021 denominada **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**, Cuenta pública 2023. Derivado de lo anterior y con la finalidad de desvirtuar los resultados finales y observaciones preliminares, remito a usted un CD y un recopilador (ambos debidamente certificados) que contienen la información y documentación que justifican y subsanan las observaciones determinadas de los siguientes resultados:



Núm. de resultado: 6 (se envía cédula de propuesta de solventación (archivo Excel) y documentación soporte).

Núm. de resultado: 8 (se envía Acuerdo de inicio de investigación administrativa número E.I./013/2024/UCI/CECyTE-EMSaD).

Núm. de resultado: 10 (se envía Acuerdo de inicio de investigación administrativa número E.I./014/2024/UCI/CECyTE-EMSaD).

Bldv. Revolución 30, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala. Tel. 46 89200 (ext. 2001)

@cecylttxcala

@TlaxcalaEMSaD

[www.cecylttx.edu.mx](http://www.cecylttx.edu.mx)





COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

**DIRECCIÓN GENERAL**

Núm. de resultado: 11 (se envía propuesta de solventación (archivo Word) y documentación soporte).

Núm. de resultado: 12 (se envía propuesta de solventación (archivo Word) y documentación soporte).

Núm. de resultado: 14 (se envía cédula de propuesta de solventación (archivo Excel) y documentación soporte).

Núm. de resultado: 15 (se envía cedula de propuesta de solventación (archivo Excel) y documentación soporte).

Núm. de resultado: 16 (se envía cedula de propuesta de solventación (archivo Excel) y documentación soporte).

Núm. de resultado: 17 (se envía Acuerdo de inicio de investigación administrativa número E.I./015/2024/UCI/CECyTE-EMSaD).

Sin otro particular, y en espera de un resultado satisfactorio, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*"Educación, Ciencia y Tecnología, Fortaleza para el Futuro"*



**DR. NORBERTO CERVANTES CONTRERAS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CECYTE – EMSAD**

c.c.p. C.P. Jaime Mendoza Atriano. - Director de Administración y Finanzas CECyTE – EMSaD. Para su conocimiento.  
c.c.p.- Mtra. Isabel Gabriela Del Razo Becerra. - Directora de Planeación del CECyTE-EMSaD.- Mismo fin.  
c.c.p.- C.P. Orquídea Jiménez Nájera. – Titular del Órgano de Control Interno del CECyTE-EMSaD.- Mismo fin  
c.c.p. Archivo.

JMA/ser

Bldv. Revolución 30, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala. Tel. 46 89200 (ext. 2001)

@cecylaxcala @TlaxcalaEMSaD [www.cecylax.edu.mx](http://www.cecylax.edu.mx)



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registro Federal de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con cargo créditos fiscales



determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución para la asignación de recursos financieros, celebrado entre el ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, con número de registro presupuestario 0050/23: cláusulas primera, tercera, inciso d, cuarta, inciso f, quinta, inciso c, y sexta.

Analítico de servicios personales original 2023: apartados D y F.

Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala: artículo 152.

Ley de Profesiones del Estado de Tlaxcala: artículo 18.

Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o supervisión en educación media superior y Convocatoria del Proceso de Admisión en Educación Media Superior, ciclo escolar 2023-2024: artículo 10, fracción IV.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.